AVISO DE LIMTACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PBR-26-CMC-025

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, conforme a la designación del comité evaluador, teniendo en cuenta la siguiente normativa los artículos 11, numeral 3º, literal, b), 12; y 30, numeral 10, de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.

2. Que el Municipio de Puerto Berrío, publicó en el SECOP II el 5 de junio de 2026, el estudio previo de conveniencia y de oportunidad e invitación pública del proceso de selección DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PBR-26-CMC-025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA".**

3. Que, transcurrido el tiempo para la manifestación de limitación a MIPYMES al presente proceso de selección se presentaron tres (3) como se describen a continuación:

- SONIA ESTAFANI OJEDA LUNA, CC: 1090504601-9, SOLICITA LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL
- MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO, CC: 1039700434-1, SOLICITA LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL.
- HLG SISOMA S.A.S, NIT: 900.589.138-0, SOLICITA LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL.

4. Cumpliendo con lo dispuesto en El decreto 5 del decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, entre otras cosas señala:

***2.** se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Por lo tanto, el municipio de Puerto Berrío, limita el presente proceso a MiPymes del municipio De Puerto Berrío- Antioquia.

JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
secretario de movilidad tránsito y transporte